



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Autoriza el pago en la función como Secretaria de la Junta Electoral a la Sra. Viviana Garaguso

VISTO:

Que por RR-2023-494-E-UNC-REC y su rectificativa RHCS-2023-407-E-UNC-REC, se dispuso llevar adelante las elecciones de consiliarios/as y consejero/as estudiantiles para el presente año; y

CONSIDERANDO:

Que la RHCD-2023-42-E-UNC-DEC#FO conformó la Junta Electoral de la Facultad de Odontología y designó a sus miembros para actuar en el proceso eleccionario establecido por el Honorable Consejo Superior el presente año;

Que por RD-2023-151-E-UNC-DEC#FO, quedó establecido el 17 y 18 de mayo del corriente año, la convocatoria para las elecciones de consiliarios/as y consejero/as estudiantiles;

Que se solicitó a la Sra. Viviana Garaguso su participación como Secretaria de la Junta Electoral de esta Facultad.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Autorizar el pago de las funciones otorgadas como Secretaria de la Junta Electoral de esta Facultad a la Sra. Viviana Isabel Garaguso (Leg: 52051), con una retribución mensual equivalente a 36 (treinta y seis) horas extras mensuales al 50% (cód. 81), desde el 01 de mayo hasta el 31 de mayo de 2023.

ARTÍCULO 2º: Imputar el egreso del gasto de las funciones previstas en el Artículo 1º, a los fondos de Recursos Propios de la Facultad de Odontología, Fuente 16 o Fuente 12, según disponibilidad.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, comuníquese al Área Personal y Sueldo, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC y archívese.